

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.053 · 1965

LEY 7053

Boletín Oficial, 17 de septiembre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7053

LEY 7053

Dónase a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" Obra de Don Bosco, fracción fiscal del Parque Pereyra Iraola.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", Obra de Don Bosco, una fracción fiscal del Parque Pereyra Iraola, perteneciente al Minis terio de Asuntos Agrarios, que corresponde a las actuales quintas números 41 y 42, con una superficie aproximada de 8 hec. 58 as. 5 cs., la que será deslindada y mensurada para concretar la do nación autorizada.

ARTÍCULO 2°. Establécese que la donación que se autoriza por la pre sente Ley, es con cargo por parte de la entidad donataria de cons truir un internado con capacidad de albergar doscientos (200), jó venes que deseen cursar estudios de magisterio.

ARTÍCULO 3°. Si transcurrido cinco (5) años desde la fecha de la es critura traslativa de dominio del inmueble determinado en el ar tículo primero, no se hubiere cumplimentado el cargo impuesto, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario y en su caso, promover las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al patrimonio del Estado.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7053. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).